

Informe de Reunión con el Señor Presidente Economista Rafael Correa con Grupos GLBTI



Objetivo General:

Dialogo amigable de las poblaciones GLBTI del Ecuador con el Señor Presidente Economista Rafael Correa Delgado.

Objetivos específicos:

1.- Esperamos dar a conocer al señor presidente los avances en materia de derechos humanos GBTI y los retos que tenemos para la ejecutabilidad del mismo, esto bajo el marco de la Constitución de la República del Ecuador. Intentamos dar a conocer de primera mano que procesos deben estar a la vanguardia de la reivindicación relacionados a: ciudadanía, Salud, Educación y Empleo.

2.- Estimamos un análisis de las líneas discursivas utilizadas por el Señor Presidente así como las tergiversaciones hechas, ya sea por el amarillismo mediático, los grupos fundamentalistas y ciertos actores GLBTI. Esto para que en la medida de lo posible podamos consensuar un discurso político unificado en ciertos temas críticos.



Desarrollo

La reunión inicia con la llegada del Señor presidente Economista Rafael Correa Delgado, saludando a los presentes. Se hace una breve presentación de los actores involucrados e inicia el dialogo encabezado por la Activista Diane Rodríguez. Entre los puntos que se trataron se encuentran:

1.- Acceso a la Educación GLBTI

Se solicita el impulso y apoyo para la inclusión de orientación sexual e identidad de género en algunos artículos de la Ley Orgánica de Educación e Interculturalidad. Estos aportes a la ley ya fueron presentados a la asamblea y a la comisión encargada. Se espera una respuesta formal de los Asambleístas.

Se intentó hacer una veeduría pero la subsecretaria de Distrital de Guayaquil la suspendió. La finalidad era encontrar avances de la inclusión GLBTI y fortalecer los retos. Al momento se puso una queja formal en el consejo de participación ciudadana y control social.

Se sensibilice en orientación sexual e identidad de género por parte de los profesores Heterosexuales y no se permita la discriminación a profesores GLBTI.

2.- Acceso a Empleo GLBTI

Se da a conocer que se ha presentado una Ley de Inserción Laboral para colectivos GLBTI, a la Asamblea. Dicha ley contempla en su Art. 42.A.- Prohibición de discriminación laboral a las minorías sexualmente diversas.- “Art. 42. C.- Prohibición de discriminación en procesos de selección de personal.- “Art. 42. D.- Obligación de contratar personas sexualmente diversas 1%.

3.- Acceso a la Justicia GLBTI

Relacionado al COIP Código Integral penal se tipifiquen los delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género. Estas observaciones al código ya fueron enviadas a la Asamblea Nacional donde se pide la tipificación del GLBTicidio. La categoría delito de odio es una categoría macro que no permite el aterrizaje efectivo de esta ley. Se argumenta que el homicidio no cubre a los hombres gays pues cuando asesinan a un hombre gay, no lo hacen por sr hombre si no por ser gay, categoría de orientación sexual legalmente hablando. Cuando asesinan a una mujer lesbiana no la asesinan porque es una mujer, sino porque es una mujer lesbiana, lo que no cubre la categoría del femicidio. Así mismo, cuando asesinan a una trans, no es ni homicidio ni femicidio. Una trans es asesinada por el simple hecho de ser transexual. Se presenta el “Informe del acceso a la justicia y derechos Humanos de los TILGB en Ecuador del 2010 al 2013” ante el primer mandatario en donde se muestra en una recolección Hemerográfica que existen 20 asesinatos de los cuales 15 son a mujeres transexuales, lo cual deja entrever el discrimen y violencia que existe contra esta población de la diversidad sexual. Se abordó también sobre el consejo la Ley que regulará los consejos,



los cuales deben nominarse: Consejo de Género y otro Consejo de Identidad de género y Orientación Sexual.

En otro tema relacionado a la Justicia, se manifestó que existe una buena relación con las instituciones de Justicia, pero que aún falta una mayor precisión. Por ejemplo existen casos sin resoluciones por parte de la Defensoría del Pueblo. Y la Defensoría Pública en ocasiones no hace un auspicio real, efectivo y eficiente en el patrocinio de abogados.

4.- Acceso a Salud GLBTI

Se solicita el impulso a la inclusión en orientación sexual e identidad de género en el debate del código orgánico de salud. Estas observaciones a la ley ya fueron incluidas y enviadas a la asamblea. Se solicita campañas relacionadas a la diversidad sexual para la inclusión social de los GLBTI en los centros médicos.

5.- Acceso a la Ciudadanía GLBTI

En materia de las “Uniones de Hecho”, se aclara que solo en un sondeo en la Ciudad de Guayaquil se encontró solo cinco notarias realizan las uniones de hecho sin ningún inconveniente, de las cuarenta habilitadas. Esta información se encuentra documentada en el “Informe del Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos de los TILGB”. Se manifiesta también que existe una inconsistencia por parte del registro civil, al no regularizar su sistema informático para que se las registre oficialmente.

Con respecto al Seguro Social, se solicitan Reformas a la seguridad social del sistema del IESS, pues el acceso mediante unión de hecho a las parejas de los beneficiarios, aun no se pueden registrar.

Se hizo énfasis con respecto a las “Reformas a la Ley del Registro Civil”, las cuales buscan a más de garantizar la identidad de género de los ecuatorianos, de-construir el sistema patriarcal con la posición de los apellidos, eliminar datos académicos y laborales de este documento que en la actualidad se convierten en discriminatorios institucionalmente. Se aclara que el cambio de la mención registral en la cédula de identidad: género por sexo, es un mandato constitucional y que no tiene que ver en absoluto con otras temáticas de los colectivos GLBTI. Que por el contrario, el documento habilitante para el matrimonio es la partida de nacimiento y no la cédula de identidad, por tanto un matrimonio entre personas del mismo sexo no es vinculante con las reformas a la ley del registro civil, pues la propuesta se enmarca en el documento público como lo es la cédula de identidad y no en la partida de nacimiento. Se aclara que esta propuesta de ley es única a nivel mundial.



6.- Campañas Nacionales GLBTI

Se solicitó que el Gobierno realizara campañas Mediáticas de sensibilización por parte del estado en Relación a la Diversidad Sexual y conocimiento de los derechos en el marco de la Constitución de la República del Ecuador.

Compromisos Adquiridos por el Primer Mandatario Economista Rafael Correa

- 1.- Realizar una comisión gubernamental para dar seguimiento a los asesinatos presentados en la reunión. Nota: Se encontraron 20 asesinatos en el Informe del Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos TILGB de los cuales 15, fueron a ciudadanas transexuales.
- 2.- Promoción mediática de los Derechos de la Diversidad sexual consagrados en la constitución de la República del Ecuador. Nota: Existe mucho desconocimiento de los ecuatorianos en general, incluido la diversidad sexual sobre sus derechos.
- 3.- Formación de Servidores públicos en Diversidad Sexual. Nota: Algunos funcionarios no saben cómo tratar a las poblaciones GLBTI.
- 4.- Establecimiento de procedimientos en las instituciones públicas que garanticen los derechos actualmente consagrados en la constitución de la República del Ecuador como por ejemplo: El sistema del IESS que no permite el registro de parejas del mismo sexo, o el Sistema del Registro civil que no registra las uniones de hecho.
- 5.- Compromiso para revisar las Leyes enviadas a la Asamblea en Salud, Educación, Empleo, COIP y Consejos de Igualdad
- 6.- Compromiso para la Revisión de las Reformas a la ley del Registro civil en Materia de Identidad de Género.

Esta reunión en su conjunto con los acuerdos, se consagra como emblemática e Histórica a nivel del Ecuador en la que un grupo de personas y referentes de la comunidad GLBTI, han tenido un acercamiento, dialogo, acuerdo y consenso con un primer mandatario, como lo es el Señor Presidente Rafael Correa Delgado.

Dado en Guayaquil a los 13 días de Diciembre del 2013.

Asociación Silueta X
Observatorio GLBTI del Ecuador